

RESOLUCIÓN No. 3 de 2017
(6 de enero de 2017)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

La E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, con N.I.T. No 890.200.500-9, representado legalmente por su Gerente Dra. AURA ISABEL OROZCO VEGA, con resolución de nombramiento No. 2060 del 17 de Noviembre de 2016, y acta de posesión número 033 del 18 de Noviembre de 2016 emanada de la Gobernación de Santander

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1510 de 2013.
2. Que el Decreto nacional 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su artículo 4° SOBRE EL Plan anual de Adquisiciones. "las entidades estatales deberán elaborar el Plan anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que satisface esa necesidad debe indicarlos utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagara el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha estimada en la cual la Entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".
3. Que en el Decreto en mención, la Entidad Estatal debe publicar su plan anual de adquisiciones y las actuaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto define Colombia Compra Eficiente.
4. Que así mismo el artículo 7° del decreto 1510 de 2013 dispone "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
5. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
6. La Entidad señala lo consagrado en el artículo 5° Decreto 1510 del 2013 en cuanto a la no obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones.



7. Que la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga cuenta con Presupuesto para la adquisición de los bienes, servicios y obras a adquirir de acuerdo al Acuerdo de Junta Directiva N°14 del 21 de octubre de 2016 aprobado bajo resolución del CONFIS 19516 de 2016 expedido por la Secretaria de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas para la vigencia 2017 de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, de acuerdo al anexo técnico 001, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2017.



AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente

Anexos: dos folios (2)

Revisó aspectos jurídicos: Ingrid Tatiana Araque Vega 

Transcriptor: Olga Lucia Mantilla Uribe 



**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA FISCAL 2017**

ANEXO TÉCNICO N° 001

| Descripción | 2017 |
|---|----------------|
| BIENES | |
| Adquisición de equipos de cómputo, | 80,000,000.00 |
| Adquisición de equipos de telefonía | 10,000,000.00 |
| Adquisición de equipos de comunicación – radios | 10,000,000.00 |
| Adquisición muebles y enseres | 10,000,000.00 |
| Suministro de papelería y útiles de oficina | 70,000,000.00 |
| Suministro de tóner y mantenimiento de las impresoras y fotocopiadoras, incluyendo repuestos | 40,000,000.00 |
| Suministro de Combustible | 18,000,000.00 |
| Dotación trabajadores oficiales | 10.000.000.00 |
| Manillas identificación pacientes | 5,000,000.00 |
| Pañales para adultos | 70,000,000.00 |
| Suministro Materiales de electro y tk | 11.000.000.00 |
| Suministro de sillas, mesas, contenedores plásticos | 100.000.000,00 |
| Suministro de Elementos de aseo (ser. Inimputables) | 15,000,000.00 |
| Envases y accesorios para residuos (Suministro de Bolsas Plásticas) | 5,000,000.00 |
| Suministro de materiales eléctricos, de construcción y de ferretería | 80,000,000.00 |
| Impresos y Publicaciones (medios impresos) | 95,000,000.00 |
| Adquisición de Software | 200,000,000.00 |
| Suministro de Medicamentos | 127.000.000.00 |
| Suministro Material médico quirúrgico (Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros) | 38.000.000,00 |
| Suministro de Reactivos de Laboratorio | 30,000,000.00 |
| Suministro vestuario inimputables | 30.000.000,00 |



**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA FISCAL 2017**

ANEXO TÉCNICO N° 001

| Descripción | 2017 |
|--|-------------------------|
| SERVICIOS | |
| Mantenimiento Vehículos | 30.000.000.00 |
| Mantenimiento aires acondicionados | 100.00.000.00 |
| Mantenimiento cámaras | 100.000.000.00 |
| Calibración de equipos | 10.000.000.00 |
| Mantenimiento Planta eléctrica | 50.000.000.00 |
| Mantenimiento infraestructura área nutrición | 10,000,000.00 |
| Servicio de Mensajería (servicios postales de paquetero y currier) | 13.000.000.00 |
| Recolección de residuos hospitalarios | 10,000,000.00 |
| Seguridad industrial recargas extintores | 2.500.000,00 |
| Servicios de guía educativa | 81,000,000.00 |
| Servicios de aseo y limpieza | 248,000,000.00 |
| Servicio de lavandería | 150.000.000 |
| Servicio de Vigilancia | 59.000.000.00 |
| Licencias y Patentes | 2.000.000,00 |
| Servicio de Laboratorio externo | 1,000,000.00 |
| Servicio de Alimentación | 1.485.000.000,00 |
| Servicio recarga de oxígeno | 6.000.000,0 |
| Contratación de seguros para los bienes inmuebles | 57,000,000.00 |
| OBRAS | |
| Remodelación servicios | 750,000,000.00 |
| TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | 4,218.500.000,00 |

Transcriptor: Olga Lucia Mantilla Uribe

